

Paquete Económico 2021

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó a la Cámara de Diputados el paquete económico para el ejercicio fiscal 2021 para su aprobación con fecha de 20 de octubre, posteriormente se enviará al Senado de la República y ambas Cámaras tendrán hasta el 31 de octubre para aprobar la Iniciativa de Ley de Ingresos de dicho paquete, mientras que el Presupuesto de Egresos (PEF) será aprobado por la Cámara de Diputados con fecha límite del 15 de noviembre.

El paquete económico presenta las siguientes cifras macroeconómicas optimistas:

- *Crecimiento del 4.6% de la economía mexicana*
- *Precio promedio por barril de petróleo de \$42.1 USD*
- *Tasa de interés del 4%*
- *Tasa inflacionaria del 3%*
- *Tipo de cambio de la moneda nacional MXN respecto al USD de \$22.1*

De igual manera se contempla un crecimiento del 1% en materia de recaudación de impuestos sin la creación o modificación a los mismos. Esto pretende lograrse con mejoras a las medidas de fiscalización que se presentan a continuación.

Clausula anti elusión

Modificación al artículo 5 A del Código Fiscal de la Federación en donde pretende que las autoridades utilicen información recabada para temas de carácter penal.

Cancelación y suspensión de sellos digitales

Anteriormente no existía un plazo para presentar un escrito de aclaración por suspensión de sellos digitales, con esta reforma el contribuyente cuenta con 40 días de plazo para emitir dicho escrito; mientras que el plazo para que la autoridad resuelva este trámite pasa de 3 a 10 días hábiles.

Devolución de saldos a favor

Se tiene por cancelada la solicitud de devolución, si el solicitante no es localizado en su domicilio fiscal.

Por otra parte, la autoridad pretende agilizar el trámite cuando existan varias solicitudes de un mismo contribuyente, mediante la concentración de las solicitudes y así ejercer facultades de comprobación.

Responsabilidad solidaria

Se contempla que también tiene responsabilidad solidaria aquel residente en México que mantenga operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero cuando constituyan un establecimiento permanente en México.

RFC

Se crea la obligación de proporcionar y mantener actualizada la información de correo electrónico y número telefónico. (Esta información es diferente al buzón tributario)

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

Modificación al artículo 29 en su primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación donde establece la obligación de los contribuyentes de solicitar CFDI cuando realicen pagos parciales o diferidos; Aclarar que todos los CFDI deben contener todos los requisitos en materia tributaria, incluso los que amparan la retención de contribuciones.

Plazos para conservar contabilidad

Excepciones a la regla de los cinco años para aumentos o disminuciones de capital, distribución de dividendos, origen de pérdidas fiscales, fusiones o escisiones, inclusive CUFIN, CUCA, préstamos financieros. Se deberá conservar documentación soporte como estados de cuenta, constancias, avalúos, etc.

Donatarias autorizadas

Causal de revocación de ser donataria autorizada cuando se tengan ingresos distintos para los que fueron autorizados en más de un 50%, destinen activos a la realización de estas actividades distintas por las que fueron autorizadas.

Las anteriores iniciativas están sujetas a discusión y aprobación del Congreso de la Unión, por lo que pueden verse modificadas.